

COLEGIO PRIVADO S- 143 SAN GABRIEL

ACUERDO DE CONVIVENCIA NIVEL SECUNDARIO

Marco normativo: Resolución N° 558-DGE-19/ N° 1850-DGE-22

Los objetivos que como Comunidad Educativa perseguimos en lo que se refiere a la Convivencia Escolar son los siguientes:

- *Promover una convivencia que garantice plenamente el ejercicio de los Derechos Humanos.*
- *Que los estudiantes conozcan y valoren las normas de convivencia, su importancia para el desarrollo pleno de su libertad, en el marco de una vida democrática.*
- *Privilegiar un clima de diálogo para resolver las distintas situaciones que se presentan en la vida institucional.*

Índice de Convivencia Escolar (ICE)

Al iniciar el ciclo lectivo los estudiantes cuentan con 25 puntos, los cuales se van descontando en forma proporcional a las faltas cometidas.

Presentación Personal

Las normas, establecidas por la Institución, referidas a la vestimenta, están destinadas a crear un contexto de sobriedad, sencillez e igualdad, donde sea fácil la integración grupal y se privilegie las tareas específicas del estudio y de la formación interior de la persona.

UNIFORME ESCOLAR	
UNIFORME DE GALA (ACTOS)	
✓	Cabello limpio y prolijo.
✓	Aros discretos, sin piercing, ni cadenas.
✓	Pantalón gris de vestir
✓	Camisa blanca
✓	Sweater bordó
✓	Corbata de la escuela
UNIFORME DIARIO Y EDUCACIÓN FÍSICA	
?	Jogging bordó del colegio
?	Chomba del colegio
?	Buzo bordó del colegio
?	Para realizar Educación Física se permitirá remera blanca o negra lisa, Short del colegio o falda-pantalón del colegio.
?	Elementos de higiene (jabón, toalla y papel higiénico).
?	No camisetas deportivas que representen clubes de fútbol, ni pantalones cortos, ni calzas.

Fichas de Llamado de atención

Ante la comisión de faltas leves, se realizará un llamado de atención al estudiante. El mismo se llenará en el fichero destinado para tal fin. Luego de la reiteración de la falta, ante un tercer llamado de atención se procederá a la quita de puntos ICE.

<p style="text-align: center;">LEVE Se resta 1 punto del ICE</p>	<p style="text-align: center;">ACCIONES QUE OCASIONAN UN PERJUICIO LEVE DE BAJA INTENSIDAD PARA QUIEN LA REALIZÓ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento del uniforme. (Uso de gorras, camisetas de fútbol, bermudas, minifaldas, shorts, remeras escotadas, maquillaje excesivo, etc.), aún en contraturno. ▪ Usar piercing, aros, collares, anillos en punta. ▪ Comer y/o beber en clase. ▪ Permanecer en el aula durante el recreo. ▪ Ingreso tardío al aula, después del recreo o de algún momento escolar (formación, izamiento y arriamiento de la bandera, acto escolar, etc.). ▪ Usar el teléfono celular, computadoras o auriculares en clase, salvo que el docente autorice su uso como recurso pedagógico.
<p style="text-align: center;">MODERADA Se resta entre 2 y 4 puntos del ICE.</p>	<p style="text-align: center;">ACCIONES QUE OCASIONAN UN PERJUICIO O DAÑO LEVE DE BAJA INTENSIDAD PARA TERCEROS PARES DEL ESTUDIANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar vocabulario grosero o hacer gestos groseros, insultar, poner sobrenombres. ▪ Realizar dibujos obscenos y/o escribir frases groseras, identificando o no a un/a compañero/a. ▪ Empujar intencionalmente a un compañero/a. ▪ Molestar y/o burlarse de los compañeros/as. ▪ Presenciar una agresión dentro o en las inmediaciones de la Escuela y no dar aviso ▪ Encubrir a un compañero/a en una falta. ▪ Salivar a compañeros. ▪ Difamar a un compañero. ▪ Romper material producido por los/as alumnos/as: carpetas, tareas, trabajos, etc. ▪ Publicar o viralizar imágenes o videos de pares, tomados en la institución, sin su consentimiento. De acuerdo a la gravedad de la situación puede ser tipificada como GRAVE. ▪ Tirar tizas, borrador, útiles, alimentos a los compañeros (puede ser grave de acuerdo al riesgo y daño ocasionado). ▪ Revisar y/o tomar bienes de compañeros. ▪ Amenazar a compañeros/as. ▪ Venta de comidas sin autorización de dirección (puede ser grave de acuerdo al riesgo y daño ocasionado).
<p style="text-align: center;">INTERMEDIA Se resta entre 5 y 8 puntos del ICE</p>	<p style="text-align: center;">ACCIONES QUE OCASIONAN DAÑO O PERJUICIO LEVE DE BAJA INTENSIDAD A TERCEROS ADULTOS COMO DIRECTIVOS, PRECEPTORES, CELADORES, ETC.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falsificar las firmas de adultos responsables ▪ Publicar o viralizar imágenes o videos de adultos, tomados en la institución, sin su consentimiento ▪ Interrumpir la clase, gritar, emitir ruidos molestos. ▪ Mentir, engañar a Directivos, Docentes, No Docentes y Preceptores. ▪ Copiar en trabajos prácticos, evaluaciones o tareas escolares. ▪ Salivar a algún adulto, miembro de la comunidad escolar. ▪ Dirigirse de manera irrespetuosa, o con vocabulario inapropiado a adultos de la institución. ▪ Realizar dibujos obscenos y/o escribir frases groseras, identificando a un adulto de la institución. ▪ Exhibir en la computadora, celular u otro aparato tecnológico imágenes, videos con contenidos violentos y/o sexuales. ▪ Manifestaciones afectivas excesivas de besos y abrazos. ▪ Deambular por la Escuela en horario de clase. ▪ Salir sin permiso del curso. ▪ No presenciar los actos escolares, izamiento o arriamiento de la bandera permaneciendo en el aula, en el baño o en otro lugar de la Escuela. ▪ No respetar los símbolos patrios, himnos y actos escolares. ▪ Usar inadecuadamente las instalaciones de la escuela: rayar bancos y/o paredes, utilizar inapropiadamente los sanitarios, etc.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar y/o esconder bienes de adultos de la institución. ▪ Amenazar a adultos de la institución. ▪ Ingresar al establecimiento escolar explosivos, pirotecnia y/o elementos inflamables. ▪ Jugar juegos con intercambio de dinero, ya sea físicos o virtuales. ▪ Jugar juegos de cualquier índole en horario de clase, salvo que el docente autorice su uso como recurso pedagógico.
<p style="text-align: center;">GRAVE Se resta entre 9 y 10 puntos del ICE</p>	<p style="text-align: center;">ACCIONES QUE CAUSEN PERJUICIO DE MAYOR INTENSIDAD Y POR TANTO SON RIESGOSAS PARA SÍ MISMOS Y/O TERCEROS PARES Y EDIFICIO ESCOLAR (MOBILIARIO, IDENTIDAD INSTITUCIONAL, ETC).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agresiones físicas en la Escuela o en las inmediaciones: golpes, patadas, empujones, tirar el pelo, rasguñar, pellizcar, etc. ▪ Instigar a sus compañeros a situaciones de violencia, tanto física como psicológica, en persona o a través de redes sociales ▪ Provocar o protagonizar situaciones de hostigamiento: BULLYING. ▪ Emplear el uniforme, nombre y/o logo de la institución o un término referido a la identidad institucional, al utilizar redes sociales o tecnologías de la información para agredir en diversas formas a otros estudiantes, docentes, no docentes, directivos o a la escuela. ▪ Filmar situaciones de agresión-violencia en la institución o inmediaciones y/o difundirlas en las redes sociales (u otro medio de comunicación) o entre pares. ▪ Dañar el material didáctico de la Institución: libros, material didáctico, elementos del laboratorio, etc. ▪ Destruir parcial o totalmente, las instalaciones y/o el mobiliario de la Escuela. ▪ Sustraer bienes a compañeros/as y/o personal de la institución. ▪ Robar material de la Escuela. ▪ Utilizar en el establecimiento escolar explosivos, pirotecnia y/o elementos inflamables. ▪ Ingresar al establecimiento escolar con bebidas alcohólicas, energizantes, tabaco, sustancias estupefacientes o cualquier otra sustancia problemática.
<p style="text-align: center;">EXTREMADAMENTE GRAVE Se resta entre 11 y 12 puntos de ICE</p>	<p style="text-align: center;">ACCIONES QUE CAUSAN PERJUICIO O DAÑO DE MAYOR INTENSIDAD Y POR TANTO SON RIESGOSAS, DIRIGIDAS A TERCEROS, ADULTOS Y EDIFICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dañar el auto de docentes, no docentes, estudiantes. ▪ Provocar situaciones que atenten con la integridad psicofísica de la persona: abrir la llave de gas, cortar cables, prender fuego, etc. ▪ Consumir en el establecimiento escolar con bebidas alcohólicas, energizantes, tabaco, sustancias estupefacientes o cualquier otra sustancia problemática. ▪ Reincidencia por faltas graves.
<p style="text-align: center;">LÍMITES INNEGOCIABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando la transgresión implique un atentado contra la vida ▪ Cuando la conducta sancionada produzca una lesión gravísima. ▪ Cuando la conducta sancionada estuviese tipificada en las resoluciones vigentes sobre el uso de armas (Resolución N° 00137/02) ▪ Comercializar en el establecimiento escolar bebidas alcohólicas, energizantes, tabaco, sustancias estupefacientes o cualquier otra sustancia problemática. ▪ Cuando la conducta transgresora implicare un delito contra la integridad sexual. Abuso sexual. Violación. ▪ Mantener relaciones sexuales en la escuela.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

DIRIGIDAS A ACCIONES	SÍ MISMO	TERCERO (PARES)	TERCEROS (ADULTOS)	ESCUELA (EDIFICIO, MOBILIARIO, IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO)
SEGÚN EL PERJUICIO O DAÑO OCASIONADO	LEVE	MODERADA	INTERMEDIA	INTERMEDIA
SEGÚN EXISTE DAÑO Y RIESGO ASOCIADO AL HECHO	GRAVE	GRAVE O EXTREMADAMENTE GRAVE	EXTREMADAMENTE GRAVE	GRAVE O EXTREMADAMENTE GRAVE

Si la conducta precalifica como falta grave o extremadamente grave y/o implica la transgresión a un límite innegociable, el Equipo Directivo convocará al Consejo de Convivencia Escolar a reunirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la realización de los hechos. El Consejo labrará el acta en la que define la situación, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la realización de la falta. La resolución emitida por el Consejo de Convivencia, será suscripta solamente por el miembro del Equipo Directivo que participó en las reunión/es del Consejo y deberá ser notificada al estudiante y el responsable legal del mismo, dentro de los 5 días hábiles posteriores a su emisión.

RESOLUCIÓN Nº 1850-DGE-2022

PROMOCIÓN DE ALUMNOS CONDICIONALES POR ICE 0

****Si la acumulación de faltas se produjo por faltas leves, moderadas e intermedias:***

- ✓ Continuarán asistiendo a la escuela.
- ✓ Las calificaciones obtenidas durante el proceso podrán **constituir hasta el 15 % de la acreditación** del espacio según se defina por ACUERDO INSTITUCIONAL y ratificado por el CONSEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- ✓ Los estudiantes deberán asistir a la instancia de INTENSIFICACIÓN DE SABERES DE DICIEMBRE para compensar y obtener la acreditación final. De no acreditar, pasará a Febrero.

****Si la acumulación de faltas se produjo por faltas graves, extremadamente graves y/o límites innegociables:***

El CONSEJO DE ESCUELA podrá definir: cambio de curso, cambio de turno, cambio de escuela o PASE A ESCOLARIDAD PROTEGIDA VIRTUAL EN PLATAFORMA DIGITAL MENDOZA Y/O REMOTA: Se deberá definir un docente "Enlace" que será el encargado de mantener el contacto con el estudiante y los docentes del curso para acompañar el proceso.

****Las calificaciones podrán constituir hasta el 10% de la acreditación del espacio*** según se defina por acuerdo institucional y sea ratificado por el Consejo.

*Los estudiantes deberán asistir a la instancia de INTENSIFICACIÓN DE SABERES DE DICIEMBRE para compensar y obtener la acreditación final. De no acreditar, pasará a Febrero.

El Consejo de convivencia, a pedido de la Dirección podrá definir la realización de acciones que permitan reparar el daño cometido y dar cuenta de la modificación de la conducta y reevaluar la posibilidad de retomar un cursado presencial durante algunos días, instancias de evaluación o participación estudiantil.

CUANDO EL ESTUDIANTE INGRESA EN SITUACIÓN CONDICIONAL DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA LIBRETA DEL PROFESOR, EN EL BOLETÍN DEL ESTUDIANTE Y EN EL LIBRO ANUAL, CON LA RESEÑA "ESTUDIANTE EN SITUACIÓN CONDICIONAL".

ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE CUIDAR LAS PERTENENCIAS PERSONALES (CELULAR, DINERO, ETC)

En todos los casos, se procederá primero con los llamados de atención, ante reiteraciones se comunicará por escrito a los padres e influirá en el socio-afectivo de la libreta y en la matriculación o no del próximo ciclo lectivo.

El Colegio otorgará un número de becas o media becas anuales. La cantidad de becados estará sujeta a la matrícula real anual de cada año.

En todos los casos, las becas serán otorgadas o renovadas en base al mérito académico, disciplinario y a la necesidad económica reconocida del solicitante, siendo todos requisitos indispensables.

Se entenderá por mérito académico cuando el solicitante al inicio del ciclo a becar tenga aprobadas las áreas curriculares y MB en el socio-afectivo en el ciclo anterior.

Se tendrá por necesitado económicamente a quien manifieste y exponga de manera fehaciente un ingreso familiar insuficiente para solventar el pago de las cuotas en la Institución.

La beca tiene incidencia sobre la cuota mensual, pero no sobre la matrícula anual, cuotas materiales, ni otros conceptos que surjan de la actividad educativa. Estos aranceles deben ser pagados en tiempo y forma.

Todas las becas otorgadas tendrán una duración de 10 meses, sin excepción, considerándose como tal al lapso comprendido entre el 01 y 31 de diciembre.

Quien se encuentre gestionando una beca, deberá encontrarse al día con sus obligaciones arancelarias y no podrá solicitar ningún tipo de plan de pago.

El becario puede perder su condición por:

- Mal desempeño académico.
- Por no respetar las normas de convivencia.
- Por faltas de indisciplina graves.
- No cumplir con el pago regular, en el caso de las medias becas.

Las solicitudes para las becas deberán presentarse en tiempo y forma según sea informado por la página WEB.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Los padres, primeros y principales educadores de sus hijos, al solicitar la inscripción en el Colegio, aceptan junto a ellos formar parte de la Comunidad Educativa; asumiendo las obligaciones y compromisos que se detallan a continuación:

- Cumplir responsablemente los horarios de entrada y salida: 7:45 hs a 13:35 hs. Los padres no podrán ingresar al patio ni a las aulas para acompañar a sus hijos, por razones de ORDEN Y SEGURIDAD. El Colegio NO es responsable del cuidado de los niños fuera del horario establecido.
- Apoyar a las propuestas pedagógicas, como así también las normativas del Colegio ya establecidas y las que se vayan dando dentro del Proyecto Educativo.
- Colaborar con los docentes, apoyando a los niños en las tareas encomendadas y brindar la asistencia especializada y (tratamientos) sugeridos por el Gabinete Psicopedagógico en cada caso de dificultades de aprendizaje y/o conducta.
- Los alumnos que falten a una evaluación avisada sólo con una justificación podrán ser evaluados posteriormente por el docente.
- En cada caso de enfermedad, estado febril, trastornos digestivos, problemas alérgicos o cualquier síntoma que altere su estado de salud, se recomienda NO enviar al niño al Colegio y comunicar su ausencia a Dirección.
- Los docentes NO están autorizados a suministrar ningún tipo de medicamento, deberá venir papá o mamá a proporcionarlo.
- Revisar todos los días el GEM, whatsapp, e-mail oficial para notificarse de las novedades concernientes a su hijo/a o al Colegio; y comunicar por escrito cualquier inquietud o sugerencia.
- No programar actividades que requieran retirar al niño antes del horario de salida.
- Respetar los horarios y lugares de atención a padres. No se podrá ingresar a las aulas durante las horas de clase.
- Participar de las reuniones de padres convocadas por las docentes y dirección.
- Si en la mochila de su hijo/a aparecen objetos, prendas, etc., que no son de su pertenencia, deberán devolverlos en forma inmediata a la Institución. (toda prenda debe estar rotulada con nombre y apellido)
- Velar por el fiel cumplimiento de una presentación personal esmerada acorde con el uniforme escolar obligatorio.
- Las experiencias y salidas didácticas de los niños deberán ser autorizadas por escrito por el responsable del alumno, de lo contrario NO podrá participar de dicha salida.
- Cumplimentar todos los requisitos administrativos, respondiendo puntualmente con los mismos.
- Completar la ficha escolar, al inicio del Ciclo Lectivo, donde constarán datos del alumno, teléfonos donde recurrir en caso necesario, enfermedades, medicación prescrita y obra social a la que pertenece.
- Solicitar permiso a dirección para poder pasar a dialogar con la docente y/o alumno.
- Retirarse del establecimiento al entrar los alumnos a la institución..
- Controlar diariamente las tareas de sus hijos.
- Responsabilizarse de las acciones o actitudes de sus hijos.
- Al finalizar cada acto escolar los alumnos podrán ser retirados por sus padres si lo solicitan.

El incumplimiento de las normas de este estatuto se considera como faltas leves o graves.

Tanto los alumnos como los padres deberán cumplir y hacer cumplir con el Código de convivencia establecido.

Esta institución es una escuela oficial de gestión privada, por lo tanto, se

reserva el derecho de admisión, permanencia y renovación de inscripción para el próximo año, en caso que los padres manifestaron disconformidad respecto al Código anteriormente mencionado, la Institución hará valedero el derecho de admisión.